



Nº

1860 /2017

Intendencia Municipal de  
Intendencia Municipal de  
Mar Chiquita

Int. J. Beltrami 50 Tel. (02265) 43-2324  
Fax. (02265) 43-2660  
INT. J. BELTRAMI 56 CORTEJO VIDAL (02265) 43-2330/43-2324  
FAX. (02265) 43-2660  
7174 - CORONEL VIDAL

## REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 29 de agosto de 2017.-

### VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del Departamento Ejecutivo la sanción de la Ordenanza N° 071/17; y

### CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 25/08/17;

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de Ordenanzas;

Por ello,

### EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

### DECRETA

**ARTICULO 1º: PROMULGUESE**, la Ordenanza Municipal N° 071/2017, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 23/08/2017, cuya copia, como anexo, forma parte del presente Decreto.

**ARTICULO 2º:** El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno Interino, Dr. Fabián G. Portillo.

**ARTICULO 3º: COMUNIQUESE**, a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.---

### DECRETO N°: 1638

m.u

Fabián G. Portillo  
Secretario de Gobierno Int.

  
CARLOS ALBERTO RONDA  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE MAR CHIQUITA



Nº

1861 /2017

Intendente Municipal Deliberante

*Mar Chiquita*

Int. J. Beirami 50 - Tel.: (02265) 43-2330 / 43-2324  
Fax.: (02265) 43-2660  
B7174BGB - CORONEL VIDAL

## REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 24 de Agosto de 2017.-

Al Señor Intendente Municipal

Arq. Carlos Alberto Ronda

S / D

Ref. Al Expte N° 652/S.E/2017 LEASING BeO, Provincia Compa Rodados

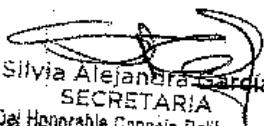
Recolectores Costa

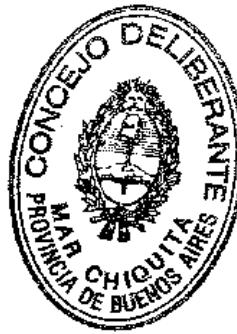
Nota 132

De mi mayor consideración:

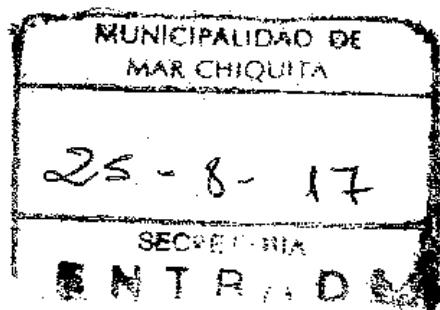
Por medio de la presente nos dirigimos a Ud. Con el objeto de informar lo resuelto en la Sesión Ordinaria de fecha 23 de Agosto de 2017 respeto al expediente de referencia que dio origen a la Ordenanza N° 071 que se adjuntan a la presente.-

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para ponerme a disposición y lo saludo muy Atte.-

  
Silvia Alejandra García  
SECRETARIA  
Del Honorable Concejo Deliberante



  
Alejandro L. Russo  
PRESIDENTE  
Del Honorable Concejo Deliberante





Nº 1862 /2017

Honorable Concejo Deliberante

Mar Chiquita

Int. J. Beltrami 50 - Tel.: (02265) 43-2330 / 43-2324  
Fax.: (02265) 43-2660  
B7174BGB - CORONEL VIDAL

VISTO:

El Expediente Municipal Nº 652/Secretaría de Economía/2017, iniciado con motivo de la incorporación de maquinaria vial a través de la celebración de Contratos de Leasing con Provincia Leasing S.A y;

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario contar con dicho equipamiento para garantizar el funcionamiento del servicio de recolección de residuos y ramas en la Delegación de Santa Clara del Mar y zonas aledañas;

Que la formalización de los contratos permitirá contar con los bienes requeridos aprovechando las ventajas derivadas de la presente contratación (v.g. no afectar el nivel de endeudamiento municipal, contar con un instrumento de financiación y uso de los bienes adquiridos a un costo razonable, posibilidad de optar al fin del contrato por el ejercicio de la opción de compra o de reemplazo del bien para mantener actualizado el nivel de equipamiento) ;

Que conforme el inciso Nº2 del artículo 156 de la Ley Orgánica de las Municipalidades “(...) se admitirán compras y contrataciones directas en los siguientes casos (...) 2. Cuando se compre a reparticiones oficiales nacionales, provinciales o municipales y a entidades en las que el Estado tenga participación mayoritaria.”

Que Provincias Leasing S.A es una Sociedad Anónima con participación mayoritaria del Banco de la Provincia de Buenos Aires.-

**POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE  
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE**

**— O R D E N A N Z A —**

**ARTICULO 1º: AUTORIZASE** al Departamento Ejecutivo a proceder a la contratación de un leasing hasta la suma de pesos NUEVE MILLONES (\$ 9.000.000,00) en forma directa con Provincia Leasing S.A, de conformidad con lo establecido en el artículo 156 inciso 2 de la Ley Orgánica de las Municipalidades. Sobre los bienes incluidos en el Anexo I de la Presente.

**ARTICULO 2º:** La erogación que demande el cumplimiento del canon según lo dispuesto en el presente deberá imputarse a la siguiente partida del presupuesto de gastos vigente:

INSTITUCIONAL : 1110102000; Fuente de Financiamiento: 110; Categoría Programática: 01.00.00; Partida: Inc. 3,P.P.2, P. p.2,P.Sp.0.

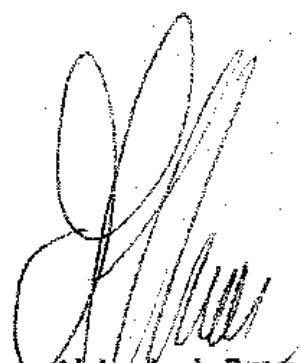
**ARTICULO 3º: 2º COMUNIQUESE**, al Departamento Ejecutivo a sus efectos, a quienes corresponda. Regístrese, Publíquese y Archívese.

**ORDENANZA N° 071**

**Dada en el recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 23 días del mes de Agosto del año 2017.**



Silvia Alejandra García  
SECRETARIA  
Del Honorable Concejo Deliberante



Alejandro L. Rúa  
PRESIDENTE  
Del Honorable Concejo Deliberante



Notable Municipio Deliberante

*Miriam Chiquita*

Int. J. Beltrami 50 - Tel.: (02265) 43-2330 / 43-2324  
Fax.: (02265) 43-2660  
B7174BGB - CORONEL VIDAL

1863 /2017

## Anexo I Ordenanza N° 071/2017

BIENES	CANTIDAD	MARCA	MODELO	PROVEEDOR	VALOR \$ CON IVA incluido
CHASIS	2	IVECO	ATTACK 170E 22418	PUNTO TRUCK S.A.	2,971,392.00 \$
COMPACTADOR DE RESIDUOS	2	IVECO	TECTOR MANUAL RSU 170E22 MLC 4185	PUNTO TRUCK S.A.	3,832,110.00 \$
GRÚA ARTICULADA	2	HIDRO-GRUBERT	N12500	PUNTO TRUCK S.A.	1,190,217.60 \$
ESTABILIZADORES HIDRÁULICOS	2	HIDRO-GRUBERT		PUNTO TRUCK S.A.	92,289.60 \$
BASE ALMEA	2	HIDRO-GRUBERT		PUNTO TRUCK S.A.	213,220.80 \$
MONTAJE GRÚA ARTICULADA	2	HIDRO-GRUBERT	N12500	PUNTO TRUCK S.A.	95,472.00 \$
				TOTAL BIENES	8,394,702.00 \$

La presente solicitud se efectúa en condiciones análogas a las operaciones ya concertadas por el Municipio con Provincia Leasing SA, conforme los términos del Código Civil y Comercial de la Nación (art. 1231 inciso a.)

NO